



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 338.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 329 DEL 9 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, **10** de abril de 2018

VISTO: La Resolución N° 329 del 9 de abril de 2018, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, los días 11 y 12 de abril de 2018, con el fin de participar de la Reunión del “Foro I – Consejo Mundial de Energía – Comité Paraguay”; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum DM/UGRE/N° 28/2018 del 9 de abril de 2018, el Ministro Francisco Barreiro, Director General de la Unidad General de Recursos Energéticos, solicita la modificación de la Resolución N° 329/18 debido a que, en la última versión revisada del Programa recibido de la Secretaría Ejecutiva del referido Comité, el programa de actividades centrales del evento mencionado culminarán en la jornada del 11 de abril de 2018.

Que es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 329/18 para la correcta provisión de los pasajes y viáticos.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 329 del 9 de abril de 2018, en lo que respecta a la fecha de en la que el Ministro **Francisco Barreiro**, Director General de la Unidad General de Recursos Energéticos, y la Abogada **María Asunción Heisele**, funcionaria de dicha Unidad General, participarán de la Reunión del “Foro I – Consejo Mundial de Energía – Comité Paraguay”, la cual queda fijada para el día **11 de abril de 2018**, en la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro